

DECLARACIÓN EN APOYO A LA ABOGADA DANIELA SIERRA SOTO

Las abajo firmantes declaramos nuestro apoyo a la abogada, Daniela Sierra Soto, quien hoy a petición del Gobierno de Chile fue privada de libertad por segundo día consecutivo, luego de las manifestaciones en la Intendencia de Temuco con motivo de la Huelga de Hambre Mapuche que ya lleva 86 días.

En la audiencia de control de detención y formalización, donde se imputaron delitos a varias mujeres mapuche, la abogada fue formalizada por los delitos de maltrato de obra a carabineros, lesiones menos graves, amenazas, y el delito del 264 inciso segundo del Código Penal. Respecto de las medidas cautelares, el Ministerio Público solicitó el arresto domiciliario total y la Intendencia de la Araucanía, a través de su abogado Sergio Arévalo Weddington la medida cautelar de prisión preventiva.

El juez Federico Gutiérrez, mismo juez que decretó arresto domiciliario total para Martín Pradenas, decidió imponerle la misma medida cautelar que le impuso al imputado de violación, es decir, arresto domiciliario total. El abogado de la Intendencia apeló verbalmente en audiencia de esta decisión, sin considerar que la defensa había expuesto que Daniela Sierra actualmente se encuentra en proceso de lactancia materna.

La defensoría penal pública mapuche solicitó que ella pudiera esperar la decisión de la Corte en su domicilio, bajo arresto domiciliario total, invocando el Convenio 169 y la Convención Belém Do Pará, lo que fue denegado por el juez de garantía dejándola privada de libertad otra noche más en el Centro de Detención Femenino de Temuco. Es decir, alejada de su núcleo familiar, de sus hij@s y a cientos de kilómetros de su domicilio.

La decisión de apelar la resolución judicial por parte del gobierno, a través de su Intendencia, así como la decisión judicial adoptada, muestran una vez más, la vulneración a estándares internacionales de derechos humanos en el contexto de la criminalización de la protesta social. Esta vez no solo en lo que respecta a los derechos humanos de la mujer y de pueblos originarios, sino también de los niños, pues la decisión judicial ha pasado también por alto el interés superior del niño,

principio consagrado en la Convención de Derechos del Niño, al privar al lactante de la posibilidad de estar con su madre en el hogar, lo cual resulta especialmente preocupante en el contexto de una Pandemia.

Todo lo anterior hace que la decisión de dejar privada de libertad a la colega, madre en periodo de lactancia, resulte en una medida violenta y desproporcionada.

Los estándares de derecho internacional de derechos humanos, obligan a jueces, fiscales, querellantes, defensores y en general a todos los intervinientes en el proceso penal. Asimismo los jueces deben realizar el control de convencionalidad. Son estándares que no fueron considerados en este caso, evidenciando así una conducta discriminatoria por parte de agentes del gobierno y funcionarios del Estado de Chile para con el Pueblo Mapuche, algunos de cuyos integrantes privados de libertad se encuentran en huelga de hambre solicitando la aplicación del Convenio 169, norma ratificada hace ya 20 años por el Estado y que aún no logra asentarse en los criterios y prácticas judiciales y del sistema penal en general.

1. Karina Riquelme Viveros Abogada, Defensora de Derechos Humanos
2. Manuela Royo Letelier, Abogada, Profesora de derecho constitucional.
3. Carolina Contreras Rivera, Abogada
4. Natividad Llanquileo Pilquimán, abogada
5. Andrea Salazar Navia, Abogada
6. Isabel Margarita Figueroa Tapia, Abogada
7. Jessica Rupayan Ponce, abogada Mapuche, Defensora de Derechos Humanos
8. Marta Yañez Queupumil, abogada Mapuche, Defensora de Derechos Humanos
9. Paula Zuleta Rodríguez, abogada.
10. Elisa Muñoz Sepúlveda, abogada
11. Betsabé Carrasco, Abogada, Defensora de Derechos Humanos
12. Carolina Etcheverry, abogada
13. Damary Melo Melo, abogada
14. María Paz Sanhueza Rebolledo, abogada
15. María Josefina Correa Pérez, abogada

16. Myrna Villegas Díaz, abogada y profesora de derecho penal.
17. Paula Callejas Rojas, abogada
18. Maria Constanza Lizana Sierra, abogada
19. Lenimar Ortega, abogada
20. Catalina Ross Fredes, abogada
21. Alejandra Arriaza Donoso, abogada, Defensora de Derechos Humanos.
22. Gabriela Calderon Alvarez, abogada
23. Violeta Palavicino Cayunao, abogada
24. Paz Becerra Urzua, abogada
25. Aurea Muñoz Saldivia, Abogada
26. Geissy Oliva Sepúlveda, abogada
27. Pamela San Martín Morales, abogada
28. Mariela Santana, abogada
29. Lidia Romero Romero, Abogada
30. Vivían Palacios Franco, abogada
31. Natalia Burgos Rivas, abogada
32. Miriam Reyes García, abogada, Defensora de Derechos Humanos
33. Vanessa Doren Alarcón, abogada
34. Claudia Hernández Aliaga, abogada,
35. María José Jara Leiva, abogada
36. Constanza Martínez Gil, abogada
37. Macarena Aguilar Navarro, abogada
38. Ana Timm Hidalgo, abogada
39. María Magdalena Rivera Iribarren, abogada, Defensora Derechos Humanos
40. Alicia Herrera Cañas, abogada
41. Liliana Contreras Nahuelhual, abogada
42. Nelida Moscoso Moscoso, abogada
43. Catalina Aguilera Larenas, abogada
44. Javiera Morales Castellan, abogada
45. Jazmín Valenzuela, abogada
46. Nelly Argel, abogada
47. M. Victoria Ulloa, abogada
48. Constanza Castro Oñate, abogada
49. María Estela Valdebenito, abogada
50. Macarena Tais, abogada

51. Camila Marió, abogada
52. Sindy Salazar Pincheira, abogada
53. María Fernanda Astudillo Sotomayor, abogada
54. Leslie Vega Pérez, abogada
55. Camila Ortiz Meza, abogada
56. Lorena Romero Rivera, abogada
57. Alejandra Hidalgo Erazo, abogada
58. Rocío Sánchez Pérez, abogada y profesora de derecho penal
59. Karinna Fernández Neira, abogada, Defensora de derechos humanos
60. Ana Alejandra Albornoz Cuevas, abogada
61. Daniela Morales Guzmán abogada
62. Camila Inostroza Jara, Egresada de Derecho
63. Tatiana Fernandez Gallardo, abogada
64. Irune Martínez Rebolledo, Egresada de Derecho
65. Laura Dragnic Tohá, abogada
66. Naiara Susaeta Herrera, abogada
67. Carolina Sepúlveda Varela, Licenciada en Derecho
68. Ignacia Caballero Ibarra, abogada
69. Paulina Gutiérrez Arce, abogada
70. Rosario Figueroa Alvarez, abogada
71. Danisa Urrutia Cepeda, abogada
72. María Paz Von dem Bussche, abogada
73. Natalia Cárdenas Marín, abogada.
74. Magdalena Garcés Fuentes, abogada.
75. Agustina Alvarado Urizar, abogada y profesora derecho procesal penal
76. Javiera Tapia Pérez, abogada
77. Alejandra Paloma Hidalgo Erazo, abogada
78. Margarita López Rojas, abogada.
79. Mariana Bell Santos, abogada
80. Angela Peralta Jordan, abogada.
81. Marcela Aedo Rivera, abogada y profesora de criminología
82. Gisela Escobar Hernández, abogada.
83. Yanira González Henríquez, abogada.
84. Fabiola Girao Monteconrado, abogada y profesora de derecho penal.
85. Maria Ines Horvitz Lennon, abogada y profesora derecho penal

86. Paula Vial Reyna, abogada y profesora de derecho penal y procesal penal
87. Tatiana Vargas Pinto, abogada y profesora derecho penal
88. Aracelly Muñoz Colla, abogada
89. Etienne Etter Quezada, abogada
90. Skarlett Iraira Cáceres, abogada
91. Camila Poblete Curi, abogada
92. Camila Vivallo Valdés, abogada
93. Monica Maturana Espinosa, abogada
94. Natalia Cárdenas Marín, abogada
95. Claudia Rodrigo Silva, abogada
96. Rosario Figueroa Alvarez, abogada
97. Francisca Barbosa, egresada de Derecho
98. Ilse Wolf, egresada de derecho
99. Danisa Urrutia Cepeda, abogada
100. Carolina Silva Santelices, abogada
101. Nicol Ramirez Cartes, abogada
102. Andrea Sepúlveda Monsálvez, abogada
103. Katheryne Espinoza Reuss, abogada
104. Paz Irrarázabal González, abogada y profesora de criminología
105. Carmen Gloria Diaz Monsalve, abogada
106. Grace Mendez Montes, abogada
107. Paula Beatriz Godoy Flores, abogada
108. Maria Paz Reyes Arellano, egresada de derecho
109. Deyanira Neira Bastias, egresada de derecho
110. Loreto Catalina Godoy Flores, abogada
111. Laura Mayer Lux, abogada y profesora de derecho penal
112. Paula Bustamante Ramírez, abogada
113. Consuelo Ramírez Acuña, abogada
114. Fernanda Órdenes Marin, abogada
115. Maria José Cariaga Fuentes, abogada
116. Ziomara Carrizo Droguett, abogada
117. Carolina Andrea Mora Ulloa, abogada
118. María Paz Bustamante Veas, abogada
119. María Pía Vodanovic Contreras, abogada
120. Alejandra Olave Albertini, abogada y profesora de derecho penal

121. Sofía Caniggia, egresada de Derecho
122. María Pía Vodanovic, abogada
123. Catalina Anakena Pastén López, abogada.
124. Rayen Daza Pilquinao, abogada
125. Gloria Pulquillanca Jara